

COMUNICADO

La Octava División del Ejército Nacional, teniendo en cuenta los hechos ocurridos en el área rural del municipio de Arauquita, departamento de Arauca, se permite comunicar a la opinión Pública:

1. El día 08 de marzo de 2018, siendo aproximadamente las 11:55 horas, en el sector de la vereda Bocas del Ele del municipio de Arauquita, tropas de la Fuerza de Tarea Quirón adscritas a la Octava División del Ejército Nacional, en el desarrollo de operaciones militares, sostuvieron un combate de encuentro con miembros de grupos armados organizados residuales del frente primero, quienes atacaron a las tropas de la Unidad Militar; es de resaltar que los integrantes de mencionado grupo usaban prendas oscuras y portaban armas largas.

2. Una vez finalizó el enfrentamiento armado, el Ejército Nacional inició un registro perimetral, ubicando a dos heridos, uno de ellos es un soldado profesional y el otro sujeto, presunto integrante de mencionado grupo armado organizado residual, quienes recibieron los primeros auxilios por parte de los enfermeros militares, en cumplimiento de las normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Asimismo, resultó muerto en el desarrollo de la operación militar otro presunto integrante del mismo grupo al margen de la ley, en el lugar, también fueron aprehendidos tres sujetos quienes portaban armas largas con cartuchos para las mismas, las cuales fueron incautadas por el personal de Policía Judicial de Arauca, quienes realizaron los actos urgentes en el sitio de los hechos.

3. Tanto los heridos como los capturados, fueron trasladados hasta la capital araucana para recibir la atención médica especializada y se dejaron a disposición de las autoridades judiciales competentes.

4. Es necesario indicar a la opinión pública que las operaciones adelantadas por las Unidades Militares, se realizan en cumplimiento de la misión constitucional y legal con la observancia desde el planeamiento hasta el desarrollo de la operación Militar de las normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para el cumplimiento del deber, contribuyendo con ello alcanzar los fines del Estado y garantizar la seguridad del pueblo Araucano.

6. Entre tanto, las tropas continúan de manera sostenida ejerciendo control y soberanía en esta zona del país, con el firme propósito de proteger a la población de las intenciones criminales de los Grupos Armados Organizados.

ARAUCA 10 DE MARZO 2018

FE EN LA CAUSA